

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de mayo de dos mil trece (2013)

Acción	POPULAR
Demandante	FELIX ANTONIO GARCIA y otros
Demandados	MUNICIPIO DE MEDELLIN y otro
Radicado	05001 33 33 024 2013 00252 00
Asunto	FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

1. Notificados los vinculados al proceso, se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Pacto de Cumplimiento dentro de la presente acción popular, el día **MARTES ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS (2:00 PM) DE LA TARDE, EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO,** atendiendo a lo establecido en el inciso 3º del Artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

2. Se previene a las partes y demás personas que intervienen en esta acción sobre el deber que tienen de comparecer e intervenir en la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, que dispone:

"... La intervención del Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo será obligatoria.

La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurra en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo."

3. La presente providencia se le notificará personalmente al Procurador Judicial, y por Estados a las demás partes e intervinientes.

4. Personería:

Se reconoce personería al doctor ROBERTO AQUILES MIRA RESTREPO portador de la T.P. 116.670 del CSJ, para representar los intereses del AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, de conformidad con las facultades otorgadas en el poder obrante a folio 482.

Se reconoce personería a la doctora GLORIA MARIA GUTIERREZ ALVAREZ portadora de la T.P. 189208 del CSJ, para representar los intereses de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA-, de conformidad con las facultades otorgadas en el poder obrante a folio 528.

Se reconoce personería a la doctora ANGELA MARIA ORTEGA BERMUDEZ portadora de la T.P. 61836 del CSJ, para representar los intereses del MUNICIPIO DE MEDELLIN, de conformidad con las facultades otorgadas en el poder obrante a folio 610.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto
anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORAL
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de
2013, se notificó personalmente la providencia que
antecede a la Procurador 110 Judicial I Administrativo,
Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND.

El notificado